



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12018

Miércoles 20 de Agosto de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 588, 591 y 594	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº V-167	2
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº 266, 270 a 273, 302 a 306, 308 a 311, XIII-368 a XIII-377, XIII-379 a XIII-382	2-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2014 - Res. Nº IV-94 y IV-95	7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2014 - Res. Nº 55, 58, 60, 61, 62 y 63	7-9
Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº XVII-44	9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Nº XII-59	9
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2014 - Res. Nº XV-73 a XV-76 y XV-78	9-11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2014 - Res. Nº XVI-34 a XVI-38	11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-240 y XXX-85	12
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXV-27 y XII-57	12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Conj. Nº XII-58 y V-232	13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	13-24
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 588 31-07-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Mínera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de septiembre de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-08-14 V: 20-08-14

Res. Nº 591 31-07-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-225865-2 - CUIT Nº 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento Nº 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de agosto de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-08-14 V: 20-08-14

Res. Nº 594 31-07-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-028401-1 CUIT Nº 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo Nº 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de agosto del 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-08-14 V: 20-08-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-167 04-06-14

Artículo 1º.- Abonar las mil quinientas cuarenta y cinco (1.545), horas extraordinarias realizadas duran-

te el mes de mayo de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las mil cuatrocientas catorce (1.414), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro –Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1- Representación Oficial.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 266 11-07-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación del monto equivalente a: cincuenta y cinco (55) horas cátedra de Nivel Secundario, mas aportes patronales y previsionales de ley, destinado a solventar los gastos que demanda la nueva organización pedagógica curricular del 1º Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria y por crecimiento vegetativo del Instituto Dean Funes Nº 1705 CUE: 260043900, de la localidad de Comodoro Rivadavia; a partir del inicio lectivo 2013.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al Instituto Dean Funes Nº 1705 CUE: 260043900, el monto equivalente a cincuenta y cinco (55) horas cátedras de Nivel Secundario, mas aportes patronales y previsionales de ley a partir del inicio del ciclo lectivo 2014.-

Artículo 3º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será de acuerdo a lo estipulado en la Resolución ME Nº 429/10.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.-

Res. N° 270 **11-07-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, capacitación "Taller de Herramientas Comunicacionales" según detalle que obra en Anexo I que forma parte de la Presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Taller de Herramientas Comunicacionales", Fecha: 11 de junio al 02 de julio de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia y desde abril a octubre de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn;

Lugar: Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: Supervisores y Equipos Directivos de nivel Primario e Inicial.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitadores: Comodoro Rivadavia: Natalia Andraca, Martha Sandrini, Gabriela Baldebenito, Fabiana Padilla.

Puerto Madryn: Denise Orellano, Silvia Reynoso, Mónica Yamaguchi.

Res. N° 271 **11-07-14**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "Alfabetización Digital", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Alfabetización Digital".-

Fechas:

-Grupo 1: desde el 17 de marzo y hasta el 4 de junio de 2014.

-Grupo 2: desde el 18 de marzo y hasta el 3 de junio de 2014.

-Grupo 3: desde el 9 de junio y hasta el 1 de septiembre de 2014.

-Grupo 4: 8 de septiembre y hasta el 1 de diciembre de 2014.

Localidad: Trelew - Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie".

Capacitadora: Prof. Rosa Isabel Águila.

Destinatarios: docentes de nivel inicial, primario, secundario y superior.

Carga horaria: (40) cuarenta horas reloj.

Res. N° 272 **11-07-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Paleodesafío", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Paleodesafío"

Fecha de realización:

-Nivel Mayor: desde el 23 y hasta el 26 de octubre de 2014.

-Nivel Junior: desde el 31 de octubre y hasta el 03 de noviembre de 2014.

Lugar: Trelew

Destinatarios: alumnos y docentes de educación secundaria.

Capacitadores: Pedro Saizar, Amalia Villafaña

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Res. N° 273 **11-07-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Uso de Simulaciones" como complemento en cursos de Química Básica", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Uso de Simulaciones como complemento en cursos de Química Básica"

Fecha: 26 de febrero al 28 de marzo de 2014.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: Docentes universitarios y secundarios.

Carga horaria: (40) cuarenta horas reloj.

Capacitador: Lic. Sergio Baggio.

Res. N° 302 **30-07-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular jurisdiccional del «Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura»,

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 303 **30-07-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional del «Profesorado de Educación Secundaria en Geografía».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimentan con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Geografía».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 304 **30-07-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional del «Profesorado de Educación Secundaria en Historia»

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimentan con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesarla de Historia».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 305 30-07-14

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional del «Profesorado de Educación Secundaria en Física»

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Educación Secundaria en Física».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 306 30-07-14

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular jurisdiccional del «Profesorado de Educación Secundaria en Química».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Educación Secundaria en Química».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 308 30-07-14

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Inglés».-

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimentan con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Inglés».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 309 30-07-14

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular jurisdiccional del «Profesorado de Educación Inicial»

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera,

aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Educación Inicial».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 310 30-07-14

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular jurisdiccional del «Profesorado de Educación Primaria»

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos el Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Educación Primaria».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 311 30-07-14

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular jurisdiccional del Profesorado de Educación Tecnológica».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Educación Tecnológica».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° XIII-368 08-08-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, docente MELILLANCA, Mabel Elizabeth (MI N° 17.900.589 - Clase 1966), a partir del 05 de noviembre de 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-369 08-08-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREYRA, Adriana Vilma (M.I. N° 12.393.184 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de mayo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente

renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-370 08-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AVILA, Elia Teresa (MI N° 06.215.631 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1979/91 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-371 08-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente TEBES, Carlos María (MI N° 24.080.048 - Clase 1974), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones, en el que fuera designado mediante Decreto N° 181/07, a partir del 01 de julio de 2011, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-372 08-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SANGARI, Claudia Patricia (M.I. N° 14.206.411 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-373 08-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ESCOBAR PACHECO,

Hernando Enrique (MI N° 18.716.638 - Clase 1946), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 130 de la localidad de Gaiman, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 313/95 del ex Ministerio de Cultura y Educación, interpuesta a partir del 01 diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-374 08-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ZUÑIGA, Raúl Walter (MI N° 13.185.261 – Clase 1959), en quince (15) horas cátedra de Educación Física en el Centro de Educación Física N° 26, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 3º división en la Escuela N° 712 y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año 1º división en la Escuela N° 762, todos los establecimientos

de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en (15) horas cátedra de la oficina N° 3021, correspondiendo se abone a la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberán descontar los fondos pendientes de devolución;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-375 08-08-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a diferentes docentes para cumplir funciones en los Equipos Técnicos del Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación.-

Res. N° XIII-376 08-08-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CANALES, Carla Alejandra (MI N° 30.389.411 - Clase 1982), quien desempeña funciones Administrativas en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en la que fuera designada mediante Decreto N° 279/11, a partir del 03 de octubre de 2011, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución, cancelando en forma parcial los informes de devolución pendientes de rendición.-

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-377 08-08-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CEPEDA, Estela Irene (MI N° 05.308.540 - Clase

1946), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 269/80 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-379 08-08-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LESCANO, María Dorila (MI N° 06.265.120 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de noviembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-380 08-08-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ TORRES, María Magali (MI N° 14.470.567 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 1024 San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2014, por

acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-381 08-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente VARGAS, Sebastián Andrés (MI N° 34.087.291 - Clase 1988), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 293/11, a partir del 01 de diciembre de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-382 08-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SING, Luis Julio (M.I. N° 8.345.208 - Clase 1946), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de quince (15) horas de la Escuela N° 64 y un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de doce (12) horas de la Escuela N° 164, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por la Escuela N° 64 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por la Escuela N° 164, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-94 07-08-14

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de Dolavon, otorgada mediante Resolución N° IV 50 de fecha 07 de mayo de 2013, a la agente Irene Beatriz RODRIGUEZ (M.I N° 17.310.606 - Clase 1965), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Irene Beatriz RODRIGUEZ, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-95 07-04-14

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones en el Senado de la Nación, al agente Juan Carlos ARISTA (M.I N° 11.364.425 - Clase 1954) cargo Chofer - Categoría 4 A - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal del Senado de la Nación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Carlos ARISTA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 55 30-06-14

Artículo 1º.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 98/100 CENTAVOS (\$ 39.535,98), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 6) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 55/100 CENTAVOS – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria – por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTAY SEIS CON 99/100 CENTAVOS – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para medios de transporte – por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTAY SIETE CON 44/100 CENTAVOS – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 58 **24-07-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTAY NUEVE (\$ 1.759) a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Ing. Huergo Nº 723 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la compra de UN (1) celular Blackberry 9320 Curve Armstron.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 – Equipo de comunicación y señalamiento – Ejercicio 2014 - por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.759).-

Res. Nº 60 **31-07-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa del Licenciado en Biología Damián Oscar MIGUELISSI Documento Nacional de Identidad Nº 29.235.658, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente y biología, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 61 **04-08-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Abogada Sofía Florencia GATICA, Documento Nacional de Identidad Nº 34.275.685, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), con el objeto de prestar un asesoramiento legal y técnico, a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, para el desarrollo de una nueva normativa en materia de Incidentes Ambientales y de Elementos de Contaminación Visual en Rutas Provinciales, considerando adecuadamente el marco provincial, la legislación comparada y experiencias existentes en la materia, a partir del día 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 62 **04-08-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), a favor de la Municipalidad de Trevelin, para solventar parte de los gastos que demande parqueizar el entorno del skatepark del complejo Polideportivo Municipal.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, según lo estipulado en los incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- La Señora Intendente Leila Yasmin ASSEF, D.N.I. Nº 25.724.846, y la Señora Secretaria de Hacienda Laura Liliana FORTI, D.N.I. Nº 26.592.266, de la Municipalidad de Trevelin, serán las responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 63

04-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la contratación directa de la firma Diseño Virtual de Claudia RIVERO, C.U.I.T. Nº 27-17673334-4, para que realice los servicios de edición de cuatro o cinco programas mensuales de una hora, con fijación de exteriores cuatro días en la zona del valle inferior del Río Chubut, dos jornadas en el interior de la provincia, edición artística, locución y conducción con fines educativos e informativos, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 167.952), desde el 01 de abril de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014 inclusive, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 5) de la LEY II Nº 76.-

Artículo 2º.- La suma consignada en el Artículo anterior será abonada en OCHO (8) cuotas iguales, mensuales y correlativas por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 20.994).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto y que asciende a la suma total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 167.952) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 167.952) – Fuente de Financiamiento 311- Ejercicio 2014.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-44

11-08-14

Artículo 1º.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de abril de 2014.

Artículo 2º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por un (1) día al agente que se detalla en el Anexo Nº II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificando por Decreto Nº 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de abril de 2014.

Artículo 3º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por dos (2) días al agente que se detalla en el Anexo Nº III, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de abril de 2014.

Artículo 4º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar el descuento de los haberes, por los días de Suspensión y por los días de ausencias sin justificar acuerdo a lo detallado en los Anexos Nº I, II y III.

Artículo 5º.- Los agentes que se detallan en los Anexos Nº II y III, cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

ANEXO Nº I

Apellido y Nombre	M.I. Nº	Días
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	07, 11, 14, 15, 16, 21 y 22
ROJAS, Estela Yolanda	26.067.809	11

ANEXO Nº II

Apellido y Nombre	M.I.	Días
ACUÑA, José Luis	27.363.069	01, 09, 10 y 24

ANEXO Nº III

Apellido y Nombre	M.I.	Días
FARA ROBLEDO, Gastón Alberto	32.220.034	09 y 10

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-59

11-08-14

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de Abril de 2014 la renuncia al Cargo: Montador Oficial de Oficio Mayor en General – categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11 interpuesta por el agente Gerardo NAMOR (M.I. Nº 11.860.248 – Clase 1956), dependiente del Departamento Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos – Secretaría Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11.-

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 16 Conducción y Ejecución y Evaluación de la Política e Energía y Gas Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2014.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-73

07-08-14

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MONTROYA, Roberto Domingo (M.I Nº

10.146.587 - Clase 1952) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Jerárquico - Clase XVI - Jefe de División II dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 11- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 16 - Conservación Red Vial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2014.

Res. N° XV-74**08-08-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente CURAPIL, María Alejandra (M.I. N° 30.856.000 - Clase 1984) cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa II - Área Contable - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo, a partir del 16 de Julio de 2013 y hasta el 13 de Setiembre de 2013 inclusive y al agente SANDRINI, Jorge Raúl (M.I. N° 14.119.028 Clase 1960) Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II - Depósito - Clase XIII Agrupamiento Administrativo, a partir del día 16 de Julio de 2013 y hasta el 09 de Agosto de 2013 inclusive ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente CURAPIL, María Alejandra la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II - Área Contable - Clase XIII Agrupamiento Administrativo, a partir del 16 de Julio de 2013 y hasta 13 de Setiembre de 2013 inclusive y al agente. SANDRINI, Jorge Raúl (M.I. N° 14.119.028 - Clase 1960) Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II - Depósito - Clase XIII Agrupamiento Administrativo, a partir del día 16 de Julio de 2013 y hasta el 09 de Agosto de 2013 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.

Res. N° XV-75**08-08-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente MANQUIPAN, Andrés (M.I N° 12.363.547 - Clase 1956) cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII Agrupamiento Obrero en el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo, a partir del 25 de Abril de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MANQUIPAN, Andrés (M.I N° 12.363.547 - Clase 1956) cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo, dependiente de Jefatura Zona Noroeste a partir del 25 de Abril de 2014 y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MANQUIPAN, Andrés (M.I N° 12.363.547 - Clase 1956) cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero como Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo, hasta tanto cumpla las funciones asignadas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2014.-

Res. N° XV-76**08-08-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PALMA, Ivan Ernesto (M.I N° 27.884.503 - Clase 1980) cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero y el cargo Jefe de Inspector General de Equipos - Clase XII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a partir del 1° de Noviembre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PALMA, Ivan Ernesto (M.I. N° 27.884.503 - Clase 1980) cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero en el cargo Inspector General de Equipos - Clase XII - Agrupamiento Obrero, a partir del 1° de Noviembre de 2013 dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras cumpla las funciones asignadas al agente PALMA, Ivan Ernesto (Mat. Ind. N° 27.884.503 - Clase 1980) cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero en el cargo Inspector General de Equipos - Clase XII - Agrupamiento Obrero.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 Conservación

Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2014.

Res. N° XV-78 **11-08-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ, Marta Elena (M.I. N° 11.491.308 - Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase VIII - Oficinista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo 1 - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/201 2 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste -Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-34 **08-08-14**

Artículo 1°.- Aprobar, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente GONZALEZ, Carolina (D.N.I. N° 25.948.643 - Clase 1977), a cargo del Departamento Registro Permanente de Postulantes - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección Social, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente GONZALEZ, Carolina (DNI N° 25.948.643 - Clase 1977), quién revista en el cargo Oficial Superior Administrativo -3-001-1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 14, a cargo del Departamento Registro Permanente de Postulantes - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, ambos cargos de la Planta Permanente dependientes de la Dirección Social, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de

Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Abonar, a la agente GONZALEZ, Carolina (DNI N° 25.948.643 - Clase 1977), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de Departamento del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas. F.F. 222. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-35 **08-08-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 04 de febrero de 2014, la designación del agente PAZ, Sergio Armando (D.N.I N° 20.529.402 - Clase 1968), a cargo del Departamento Control Fonavi, dependiente de la Dirección de Construcciones, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dispuesta por Resolución N° XVI - 47/11.-

Artículo 2°.- Designar al agente PAZ, Sergio Armando (D.N.I N° 20.529.402 - Clase 1968), quién cumple funciones como profesional en la Planta Transitoria de este Instituto, a cargo del Departamento Gestión de Programas Especiales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 04 de febrero de 2014.-

Artículo 3°.- Abonar al agente PAZ, Sergio Armando (D.N.I N° 20.529.402 - Clase 1968), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de Departamento del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- Reubicar a la agente GOLA, María del Carmen (D.N.I N° 12.774.565 - Clase 1959), quién revista en el cargo Arquitecta «A» - Código 4-011 - Clase I - Categoría 17 Agrupamiento Personal Profesional, en el cargo Jefe de Departamento Control Fonavi – Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16, ambos cargos de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección de Construcciones, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 04 de febrero de 2014, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a los agentes mencionados en los Artículos 2° y 4° de la presente Resolución.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 5: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 222. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI- 36 **08-08-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ETCHESAR, Irma Noemí (DNI N° 17.536.081 - Clase 1965), a partir del 01 de agosto de 2014, al cargo Ordenanza «A» - Agrupamiento Personal Servicio - 1-016 - Clase V - Categoría 3 de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez de acuerdo a lo establecido por el Artículo 32° la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense, treinta y uno (31) días del año 2011, treinta y cinco (35) días del año 2012, treinta y cinco (35) días del año 2013 y veinte (20) días parte proporcional del año 2014, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 02: Administración y Personal. F.F. 222. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-37 **08-08-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente KUBASECK, Hans Guillermo Thies (DNI. N° 10.422.793 - Clase 1952), a partir del 01 de agosto de 2014, al cargo Arquitecto «A» 4011- 1 - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 de la Dirección de Construcciones, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense treinta y cinco (35) días del año 2013 y veinte (20) días parte proporcional del año 2014, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo N° 1 del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vi-

vienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-38 **08-08-14**

Artículo 1°.- Rectificar el ANEXO N° I de la Resolución N° XVI 03/14.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N°
V-240 MCG y XXX-85 MSyJ **11-08-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada de la Gobernación al Sargento Primero RAMÍREZ, Javier Rodrigo (MI N° 23.834.252 – clase 1974) de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°
XXV-27-SCTeIP – XII-57-SIPySP **06-08-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir del día 23 de julio de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a la agente Clelia Natalia Gerardina OVELAR (M.I N° 27.138.144 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos.-

Artículo 2°.- La Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de al área de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N°

XII-58 SIPySP V-232 - MCG 11-08-14

Artículo 1º.- Prorrogase la asignación de funciones en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (M.I. N° 30.335.819 – Clase 1983) Función Administrativa – Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Logística dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2º.- Al término del periodo mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Unidad Gobernador, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA CELIA GUAQUIIN PAILLACAR para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GUAQUIIN PAILLACAR, ANA CELIA S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 862/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEPULVEDA HECTOR ALFONSO para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "SEPULVEDA HECTOR ALFONSO S/ Sucesión" Expte. N° 1024/2014.

Publíquense edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio del 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Don MIGUEL ANGEL CASTILLA, en autos caratulados: "CASTILLA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 471-2014).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la Zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 12 de Agosto de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "SANHUEZA ARROYO, MARIA INES S/Sucesión" Expte. N° 1704/2014, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA INES SANHUEZA ARROYO, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Julio 01 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CORONEL PEDRO MARIO y CONTRERAS JUANA LIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 02 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn. a cargo del Dr. Mures Luís Horacio, Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados HASS MARIA para que en el plazo de Treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "HASS, MARIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 488 - 2014), bajo apercibimiento de Ley (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 07 del mes de Agosto de 2014.

HELENA CASIAN CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn. a cargo del Dr. Mures Luís Horacio, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "BARRI, ALICIA ZULEMA y PERALTA, MIGUEL ANGEL S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nro. 425 – Año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ZULEMA BARRI y MIGUEL ANGEL PERALTA para que en el pla-

zo de Treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 07 del mes de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado, Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORMAGNANA, OLGA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FORMAGNANA, OLGA y MARTINEZ, DEMETRIO S/Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 002171/2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 05 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría N° 1, en autos caratulados "ROBERTS WALTER RENE C/ WILLIAMS EDUARDO y otros S/Prescripción adquisitiva" (Expte. 106 - Año 2013) cita y emplaza por el término de Cinco días a los Sucesores de CATHERINE ELIZABETH JONES para que se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial; mediante edictos que se publicarán por Dos días.

Trelew, 08 de Agosto de 2014.

MARIA TAME
Secretaria

I: 19-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARO, MARTA ISABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HARO, MARTA ISABEL S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 001847/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2014

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-08-14 V: 21-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, secretaria a cargo de la Dra. Jessica Francia, emplaza al Sr. JUAN MANUEL MORALES DNI N° 13.609.977, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezcan pruebas, en autos: CARVAJAL, MAXIMILIANO JESUS C/MORALES, JUAN MANUEL y otro S/Cobro de pesos e indem. de ley (Expte 75/2013), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 49 de la Ley XIV N° 1. De conformidad con el art. 16 de la Ley XIV-N° 1.

Publíquese por Tres (3) días.
Puerto Madryn 30 de Julio de 2014.

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-14 V: 21-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "HUGHES, IVOR EIVION S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte 199 Año 2014), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por IVOR EIVION HUGHES, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, 25 de Abril de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado, Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ AMERICO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ AMERICO S/Juicio Sucesorio (Expte. 001868/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VERNET BERNABE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 29 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERASMO MARTINEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Julio de 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de: SUSANA DORA AGUSTINA MELILLO, para que se presenten en autos: "MELILLO,

SUSANA DORA AGUSTINA S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 276 Año 2014). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 01 de Agosto de 2014.

JORGE ALEJANRO LABORDA
Secretario

I: 15-08-14 V: 20-08-18.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. DIANA RAQUEL PAGNONE, en los autos caratulados: “PAGNONE, DIANA S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte nro. 143/2014. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 24 de Junio de 2.014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de los bienes automotores que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de automotores en autos: Harengus S.A. s/Quiebra (1194/08) Expte. N° 368 Año 2013», por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 25 al 29 de agosto de 2014 y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de \$1.000 para el automotor dominio EAP278 y de \$100 para el dominio DWI578 que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes son: a) Ford F 4000 año 2002, equipada con caja térmica y equipo de frío instalado marca Hwa Sung Termo Mod HT070, dominio EAP 278 con base de \$ 152.000 y b) Chevrolet S10 doble cabina diesel, año 2001, turbo intercooler, dominio DWI 578 con base de \$ 4.500. Podrá certificarse su existencia, su estado y conservación en la planta, sita en Parque Industrial

Pesquero de esta ciudad, con asistencia de la Sindicatura o con la persona que ella indique, los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014 de 16 a 18 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 01 de septiembre al 05 de septiembre de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 08 de septiembre de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, Agosto 06 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-08-13 V: 20-08-13.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 Secretaría Nro. 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1er. Piso ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez- Secretaría Nro 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados MYBURG ESTHER PETRONILA C/MYBURG GERARDO PEDRO BENJAMIN S/EJECUTIVO Expte. Nro. 2822/2006, el Martillero Público José Antonio Quintero, substará el día 22 de Agosto de 2014 a las 13,00 hs en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble designado como UNIDAD FUNCIONAL 1 Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 116, Parcela Urbana 11, Matrícula (03-6) sito en calle Rawson 757, con todo lo plantado y edificado CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 131.292,00) resultante de las dos terceras partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los Cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la situación fiscal del inmueble al 24 de Octubre de 2013 es la siguiente: Impuesto Inmobiliario Adeuda cuota 10/2013, Tasa de Higiene Urbana Adeuda cuota 10/2013, Redes No adeuda, Pavimento No adeuda. ESTADO DE OCUPACION. El inmueble se encuentra ubicado en calle Rawson Nro. 757 de Comodoro Rivadavia, posee un sector en planta baja con una superficie de aproximadamente 67 m2 y un 1er. Piso con una superficie de 93 m2 aproximadamente. En el lugar funciona una escuela de Danzas Arabes. IMPUESTO DE SELLOS. El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de im-

puesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 151 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, (Ley XXIV Nro. 38 - Anexo A-) debiendo retener e ingresar el monto correspondiente y presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 C.P.C.Ch.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 28 Ley 4407) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. C.U. I. T. del deudor 20-07327230-1 1. INFORMES TE.154753579.

Comodoro Rivadavia 4 de Agosto de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-08-14 V: 21-08-14.

FEBISA-MIX S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Juan José HAMER, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.687.907, CUIL 20-16687907-9, de 51 años de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Avda. San Martín número 1.742 de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz y Rubén Hernán CORDOBA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.777.300, CUIL 20-24777300-3, de 38 años de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Avda. del Trabajo número 2.556 de esta ciudad, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de constitución: por Instrumento privado el 02 de Julio de 2.014.- 3) Denominación de la Sociedad: "FEBISA-MIX S.R.L."- 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades de CONSTRUCCION, en sus diversas variantes, a saber: a) Elaboración de Hormigón; b) Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones, estudio, proyecto; dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, c) Construcción de Obras Públicas y Privadas: c-1) CONSTRUCTORA: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de las calles, rutas, construcción de alcantarillas, terraplenes, embalses, canalización, movimientos de suelo, obras de montaje electromecánico, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de

electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas; redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. c-2) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes de terceros; c-3) Construcción de Edificios y Venta de Unidades: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros por cuenta de estos las siguientes actividades: La adquisición de terrenos a los efectos de construir edificios y unidades habitacionales, y la venta de unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y Decretos y Leyes conexos; c-4) Refacción y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electrodomésticos, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura; c-5) Fabricación e Instalación de Estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, premoldeados, puentes, cableadas y barandas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: de \$ 150.000 representado por ciento cincuenta (150) cuotas de \$ 1000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.- 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno (1) o dos (2) Socios Gerentes, y en caso de que se designen dos socios gerentes actuarán de manera indistinta, pudiendo ser elegidos por tiempo indeterminado.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año. SEDE SOCIAL: Avda. del Trabajo número 2.556

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 20-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES.:
INECO ARGENTINA SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0543/2014 DGR de fecha 17/07/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Ineco Argentina SRL - CUIT N° 30-65767733-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 601/13 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Recolección, reducción y eliminación de desperdicios CUACM 900010";

Que la firma declara correctamente la alícuota para la actividad desarrollada, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 62, en los anticipos liquidados;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que los anticipos liquidados han sido recalculados por el Departamento Ingresos Brutos, dependiente de esta Dirección General de Rentas, considerando las retenciones efectivamente ingresadas por los agentes designados por esta Dirección, y depositadas en la cuenta recaudadora del organismo;

Que el contribuyente se ha notificado el día 16/05/2014, mediante publicación de edicto en boletín oficial, de la Disposición N° 082/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Ineco Argentina SRL – CUIT N° 30-65767733-3, con domicilio en Jornada N° 2120 PB de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Directo de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 15/100 (\$ 215.181,15) calculada al 11/07/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 082/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la

Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 56.470,90), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas.

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-08-14 V: 21-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días

en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la extracción de los siguientes bancos de acarreo en el Río Percy: banco N°1 coordenadas 43°6'10.57''S - 71°28'29.09''O, banco N°2 coordenadas 43°06'16.86''S - 71°28'29.49''O, banco N°3 coordenadas 43°6'23.25''S - 71°28'29.45''O, banco N°4 coordenadas 43°6'31.13''S - 71°28'28.96''O, banco N°5 coordenadas 43°6'39.82''S - 71°28'27.75''O y banco N°6 coordenadas 43°6'42.48''S - 71°28'29.99''O de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, cuyo volumen a extraer será de 58.650 m3 y será utilizado para el saneamiento de bancos de material de acarreo y continuación de la construcción del terraplén de protección sobre margen izquierda del Río Percy, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA - SANEAMIENTO DE BANCOS (N°1 A N°6) DE MATERIAL DE ACARREO Y CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLEN, RIO PERCY - A.V.P." (EXPTE. 0079 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 de Agosto de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de la Localidad de RAWSON, que el Sr. SERGIO GUSTAVO TORRES ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 10,00 m3/año para su utilización de riego de 0,50 hectáreas, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 9, Macizo 64, Parcela 1, Departamento de Rawson, Provincia del

Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) - SERGIO GUSTAVO TORRES - DIOGENES GREEN - RAWSON - CHUBUT (EXPTE. 0726 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uno de aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 de Agosto de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-08-14 V: 20-08-14.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sr. VICENCIO MARIA CRISTINA
PUERTO MADRYN:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de pesos seis mil treinta y dos (\$ 6.032,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución Nros. 20855/13 por el periodo de Junio/11 por la escuela N° 457. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda usted debidamente notificado

PABLO GERMAN FERMINICH
Director General de Administración
Ministerio de Educación

I: 19-08-14 V: 21-08-14.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sr. PAEZ GUSTAVO
ESQUEL:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone

en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de pesos mil doscientos veintidós con veintiséis centavos (\$ 1.222,26). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución Nros. 30625/06 por el periodo de Noviembre/06 (Escuela N° 767), 30700/10, 30518/10. Por el periodo de Abril/10 a Junio/10 /Escuela N° 758). En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda usted debidamente notificado

PABLO GERMAN FERMINICH
Director General de Administración
Ministerio de Educación

I: 19-08-14 V: 21-08-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: CARES SANDOVAL GENTIL
Barrio "20 VIVIENDAS – P. A. F. IV" Código 94
Casa N° 12
(9030) ALDEA BELEIRO - CHUBUT

Se notifica a CARES SANDOVAL GENTIL DNI N° 92.410.162, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 2 de Mayo de 2011 VISTO: El Expediente N° 1715/88-III-BSpv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 47/85-IPVyDU, se otorga en carácter de Comodato la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 12 del Barrio "20 Viviendas – P. A. F. IV" código 94- de la localidad Aldea Beleiro, a favor de CARES GENTIL; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el comodatario ni su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 47/85-IPVyDU al Señor CARES SANDOVAL GENTIL DNI N° 92.410.162, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 12 del Barrio "20 Viviendas – P. A. F. IV" código 94 de la localidad de ALDEA BELEIRO, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2° En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1°, el señor CARES SANDOVAL GENTIL, queda impedido de acceder en el

futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido, ARCHIVASE. - RESOLUCION N° 1187/11-IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrian GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo -que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH. 23 de Mayo de 2011.-

Lic. MENDEZ OSCAR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
Director Social A/C
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 19-08-14 V: 21-08-14.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14 (ORSNA - FIDEICOMISO) EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12 CUDAP EXP-S02:0153666/2013

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 8/14

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: "LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN DE GAS TRELEW – RAWSON SOBRE RUTAN° 7"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.044.923,79).

GARANTÍA DE OFERTAS: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.134.771,37).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut-FAX 02965-481646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel-Chubut-FAX 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia-FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut n° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson-Chubut. El día 8 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 8 de Septiembre de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL (\$ 8.000,00).

I: 13-08-14 V: 20-08-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 4351 – ME – 14
Licitación Pública N° 01/14**

Concepto: S/ADQ. DE CUATRO (4) CAMIONETA DOBLE CABINA Y DOS (2) AUTOMOVILES 4 PUERTAS SEDAN VEHICULOS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.485.200,00.

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 – 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 01 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas. Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 14-08-14 V: 20-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 32/14

PRECARGA DE CONSOLIDACION EN BARRIO 60 VI-
VIENDAS
ASOCIACION SIPROSALUD, EN LA LOCALIDAD DE
ESQUEL

Presupuesto Oficial \$ 8.626.447,33.
Capacidad de Ejecución: \$ 14.788.195,42.
Plazo Ejecución: 210 días.
Garantía de Oferta: \$ 86.264,47.
Valor del Pliego: \$ 8.626,00.

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Septiembre de
2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2014.

Consulta y Venta de Pliego: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación
de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU. Don Bosco N° 297 – Rawson, Chubut o
donde este notifique en forma previa al acto de apertu-
ra a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación

I: 14-08-14 V: 21-08-14.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3402**,
para los trabajos de «Provisión e instalación de mobiliario,
instalaciones fijas y sillería» en el edificio sede de
la sucursal USHUAIA (TF).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/
08/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contra-
taciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre
326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-
dencia, en la sucursal Ushuaia (TF) y en la Gerencia
Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio
de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
COSTO ESTIMADO: \$ 1.175.544.- IVA EXENTO.

I: 19-08-14 V: 22-03-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 19/14

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: Obra: “Elaboración de Proyectos e Insta-
lación de Planta de Gas de almacenaje de GLP y redes
de distribución de gas propano en diecisiete comunas
del Interior Provincial.”

PRORROGASE: La fecha de apertura para el día 2
de Septiembre del 2014 a las 11:00 Horas en Sala de
Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana
N° 50 – Rawson Chubut.

I: 19-08-14 V: 21-08-14.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-14**

OBJETO: **Contratación del Servicio de
Maestranza (Limpieza) en Edificio Central
Rawson, por el término de seis (6) meses con-
secutivos.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 510.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupues-
to Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-
do
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 710,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de
Agosto de 2014, a las 12:30 hs., en la Sede Central de
la Administración de Vialidad Provincial sito en Love
Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

I: 19-08-14 V: 20-08-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "Dr. FERNANDO PENNACCA. JUZGADO NACIONAL DE 1° INST. COM. N° 2 SEC. N° 4 BS. AS. AUTOS: "COOPERATIVA PERSONAL DE YPF GRAL MOSCONI S/QUIEBRA S/INC. SUBASTA Expte. 093788" Expte. N° 973/2014, el Martillero Publico Andrés Roberto Zarate (CUIT- 20-18530976-3) rematará el día 23 de Agosto de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: EL 100% INDIVISO DEL LOTE 14 DE LA MANZANA 246 A DEL BARRIO JULIO ARGENTINO ROCA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SITO EN CALLE JERONIMO MALIQUEO ESQ. ROBERTO EZPELETA, DEPARTAMENTO ESCALANTE 03 DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. DATOS CATASTRALES PARTIDA INMOBILIARIA 45190, MATRICULAN° (03-6) 14.118 PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. "GRAL. MOSCONI" DE VIVIENDA URBANIZACION CONSUMO CREDITO TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El Lote individualizado corresponde a la Manzana 246-A, que se encuentra ubicado entre las calles Jerónimo Maliqueo Esquina Roberto Ezpeleta, del Barrio J. A. Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de aproximadamente 280 mts.2, el mismo es un terreno baldío no posee construcción alguna, encontrándose totalmente vacío.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 30/06/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario desde el 03/2010 hasta 06/2014 por \$ 8.742,97.- Tasa de Higiene Urbana al 30/06/2014 Registra deuda desde el 02/2010 hasta 06/2014 por \$ 5.527,55.- Cobros Judiciales al 30/06/2014 Registra deuda según Boleta Deuda N° 14295/2003 por \$ 4.951,00.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) y al mejor postor.- SEÑA: 30% del precio ofertado en la subasta.- COMISION: 3% del precio del remate debiendo el martillero percibirla de conformidad con lo previsto por la Acordada S.709/99, modif. Art. 104 Regl. Just. Com, a cargo del comprador en dinero en efectivo.- ARANCEL: 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.).-IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).-SALDO DEL PRECIO: Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- Cumplido esto, tales fondos deberán ser transferidos al Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tri-

bunales (75).- Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código.- Se hace saber en caso de corresponder el pago de IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente.- Asimismo el impuesto a las transferencias de inmueble y de sellos si correspondiere será abonado por el comprador.- Se deja constancias que las deudas que registrara por impuestos, tasas y contribuciones serán abonados con el producido de la subasta, quedando librado el comprador aun cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Para la exhibición del inmueble y/o consultas contactarse con el Martillero Sr. Andrés Zarate (Cel. 0297-156234246). Comodoro Rivadavia 01 de Agosto de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-14 V: 21-08-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/MAYORGA OSCAR ARNALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 327/2013, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 23 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12,30 hs, EN CALLE AMEGHINO N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO UNIDAD FUNCIONAL N° 6 Y UNIDAD FUNCIONAL COMPLEMENTARIA "L" DEL LOTE 5, DE LA MANZANA 59 C, DEL BARRIO CIVICO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA DEPARTAMENTO ESCALANTE PROVINCIA DEL CHUBUT, INSCRIPTO EN LA MATRICULA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AL N° (03-6) 2609/6 Y UC "L", SITO EN CALLE BAHIA BUSTAMANTE N° 1147, PLANTA BAJA, DEPTO "F" EDIFICIO MALVINAS ARGENTINAS DE ESTA CIUDAD CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y el mismo posee una superficie aproximadamente de 70,00 mts.2, y su distribución se compone de cocina, living comedor, pasillo, dos dormitorios y baño.- La unidad complementaria posee una superficie de 12.50 mts.2 aproximadamente.- El inmueble se encuentra habitado por la Srta. Marina Ansin en calidad de inquilina.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras

de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 14/04/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario cuota 09/2013 a 03/2014 por \$ 216,09.- Tasas de Higiene Urbana al 14/04/2014 Registra deuda cuota 09/2013 a 03/2014 por \$ 738,42.- Pavimento al 14/04/2014 No adeuda.- Redes al 14/04/2014 No adeuda.- Cobros Judiciales al 23/04/2014 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Higiene según Boletes deuda 01/95/97-27734 por \$ 9.829,02.- Según lo informado por la Administración del Consorcio Edificio Malvinas se adeudan expensas por \$ 2.481,00.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 43.899,50) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley Nº 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-08-14 V: 21-08-14.

**ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE LAGO PUELO-CHUBUT**

EDICTO

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo-Chubut, convoca a sus asociados para la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el DIA 23 de agosto 2014 a las 19,00. Hs en la sede del cuartel sita en la calle Las Margaritas S/Nº de Lago Puelo a los efectos de dar tratamiento a la siguiente **Orden del día**.

- 1º) INFORME de Presidencia sobre la convocatoria a la Asamblea
- 2º) DESIGNACIÓN de dos secretarios de acta
- 3º) DESIGNACIÓN de autoridades para el periodo 2014 – 2016

LAGO PUELO, 29 de Julio 2014.

RAUL ANIBAL IBARRA
Presidente

MARTHA L. LEIVA
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09, respecto del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto "Centro de actividades de invierno Cerro Azul", presentado por el Municipio de El Maitén, que tramita por Expediente Nº 987/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 24 de Septiembre de 2014, a las Ocho (08:00) horas, a realizarse en el Salón de Cultura de El Maitén, ubicado en calle Berutti en la misma localidad, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Honorable Concejo Deliberante de El Maitén sito en calle Avda. San Martín, Código Postal 9210 Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las Doce (12:00) horas del día 23 de Septiembre de 2014.

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	8
3. Suscripción anual	M 1300	650
4. Suscripción diaria	M 2860	1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	715
b) Publicaciones		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros		
.....	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas		
.....	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios		
.....	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera		
.....	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo		
.....	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)		
.....	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura		
.....	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios		
.....	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.